



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2019-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el 26 de julio de 2019

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del viernes 26 de julio de 2019,
2 reunidos en la Sala Ashland de la Universidad de Guanajuato situada en Lascuráin de
3 Retana No. 5, zona centro en Guanajuato, Gto. dio inicio la Sesión Extraordinaria
4 CANMS2019-E4 del Consejo Académico del Nivel Medio Superior presidida por el Director
5 del Colegio del Nivel Medio Superior, Dr. J. Merced Rizo Carmona, asistido por el
6 Secretario del Consejo, Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez; bajo el siguiente:

7 **ORDEN DEL DÍA**

- 8 1. Lista de presentes.
9 2. Declaración del quórum legal, según el art. 32 del Estatuto Orgánico.
10 3. Análisis y, en su caso aprobación de los Programas Operativos Anuales (POA) 2020
11 de las Escuelas de Nivel Medio Superior y del Colegio del Nivel Medio Superior, en
12 cumplimiento del artículo 34, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica vigente.

13 **Punto 1 (Lista de presentes).**

14 El Dr. J. Merced Rizo Carmona, Presidente del Consejo Académico de Nivel Medio Superior,
15 solicita al Secretario, Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez, verificar la lista de presentes mediante
16 el registro de asistencia; encontrándose reunidos 27 de los 30 Consejeros vigentes al inicio
17 de la sesión.

18 **Punto 2 (Declaración del quórum).**

19 Una vez que el Secretario le informó al Presidente la presencia de 27 de los 30 Consejeros
20 que a la fecha integran el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, el Presidente
21 declaró el quórum legal para dar inicio a la sesión. En este momento propone como
22 escrutadores para esta sesión al Mtro. Víctor Hugo González Torres y a la alumna Sara
23 Yunuén Villanueva Sánchez.

24 **ACUERDO CANMS2019-E4-01.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del
25 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico
26 del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos que, para el desahogo de la sesión funjan
27 como escrutadores el Mtro. Víctor Hugo González Torres y la alumna Sara Yunuén
28 Villanueva Sánchez.

29 El Presidente solicita al Consejo la aprobación para que ingrese al recinto el Mtro. Octavio
30 Augusto Ramírez Jasso, Coordinador del Área de Planeación del CNMS, para el desahogo
31 de la presente sesión.

32 **ACUERDO CANMS2019-E4-02.** Se aprueba por unanimidad, con 27 votos, el ingreso a
33 la sesión del Mtro. Octavio Augusto Ramírez Jasso de la Coordinación de Planeación
34 para el desahogo del asunto de la presente sesión.



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2019-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el 26 de julio de 2019

35 **Punto 3 (Análisis y, en su caso aprobación de los Programas Operativos Anuales (POA)**
36 **2020 de las Escuelas de Nivel Medio Superior y del Colegio del Nivel Medio Superior,**
37 **en cumplimiento del artículo 34, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica vigente).**

38 El Presidente solicita al Mtro. Octavio Augusto Ramírez Jasso de la Coordinación de la
39 Unidad de Planeación del CNMS, ingrese a la sala para el desarrollo de la sesión. El Mtro.
40 Octavio por medio de una presentación muestra al pleno los montos del techo financiero
41 que recibió cada escuela. Les hace saber para los que apenas se integran al Consejo que,
42 el fondo asignado con base al artículo 34, Fracción II y VIII de la Ley Orgánica, proviene
43 de las inscripciones de las escuelas, es por ello que unas escuelas tienen más que otras,
44 ya que esto es de acuerdo a la matrícula de la misma. Comenta al pleno que el objetivo
45 de dicho POA recae en lograr que la gestión de la Institución se desarrolle mediante
46 políticas adecuadas, aplicando estrategias oportunas y articulando objetivos, metas,
47 acciones, programas presupuestarios, componentes y procesos/proyectos, que
48 contribuyan al cumplimiento de la misión institucional establecida en el Plan de Desarrollo
49 Institucional 2010-2020 (sujeto a la actualización 2016). Para esto, los planes POAS los
50 venimos aprobando normalmente en noviembre, pero ahorita con la nueva disposición
51 gubernamental tenemos la instrucción de generar estos proyectos y aprobarlos para que
52 sean parte del presupuesto y reportarlo a la secretaría de finanzas para el 2020, es por
53 ello que en las escuelas se llevó ya a cabo el proceso de la migración de estos proyectos.
54 Donde fueron formulados en congruencia con los programas presupuestarios del PbR 2020,
55 orientado a resultados, de manera medible, alcanzable y significando un compromiso.

56 Para esta ocasión se realizó una evaluación del POA, entendiéndose por ello la comparación
57 entre los avances obtenidos en un determinado indicador y las metas programadas en el
58 POA, lo que permitirá establecer un juicio respecto a su avance. Para llevar a cabo estos
59 comparativos, se elaborarán los informes de POA trimestralmente, para ello deberán
60 atender las fechas establecidas en las Reglas de Operación para la entrega del informe
61 respectivo y cada trimestre se registrarán los avances logrados, mismos que previamente
62 fueron calendarizados. Como parte de las Reglas de operación 2020, nos marcan que todo
63 proyecto que sea elaborado por los diversos centros gestores deberá estar alineado a la
64 estructura del PbR 2020, así como al PLADI 2010-2020, apegado a uno de los siete
65 programas presupuestales que están vigentes en finanzas, así mismo nos marca que de
66 acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, haciendo referencia al capítulo 1000
67 denominado servicios personales, en el caso específico de las posiciones presupuestales
68 1211 honorarios y 1212 honorarios asimilados, éstos no deberán ser superiores al 30% de
69 la suma asignada como distribible por proyecto. Los recursos no aprobados con POA
70 serán: estímulos económicos y honorarios para personal de la Institución, uniformes para
71 personal por el desempeño de actividades cotidianas en la institución y gastos destinados
72 a educación continua. La vigencia de los recursos de los programas operativos anuales
73 (POA) es del 01 de enero al 30 de noviembre del 2020 y no podrán autorizarse gastos fuera
74 del periodo establecido, atendiendo su vigencia. Como parte de las acciones realizadas
75 por el Colegio del Nivel Medio Superior las 11 ENMS y la DCNMS realizaron la planificación
76 y asignación del recurso asignado en 2 proyectos por centro gestor: Fortalecimiento de las
77 Entidades y Fortalecimiento de los Alumnos. Se nos solicitó que todas las acciones
78 estuvieran orientadas al incremento de matrícula con calidad, acreditación de programas



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2019-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el 26 de julio de 2019

79 educativos, así como a la ampliación de la infraestructura física y las necesidades de las
80 ENMS que integran el CNMS. De los proyectos que se entregaron ya fueron revisados por la
81 Dirección de Planeación para que se puedan aplicar, los montos asignados a cada escuela
82 fueron de acuerdo a su número de matrícula. En conclusión, todos los proyectos están
83 alineados a las reglas de operación, por lo que solicito al consejo su apoyo para que los
84 proyectos elaborados por cada una de las escuelas sean aprobados y puedan ser ejercidos
85 en el 2020. Quedando de la siguiente manera:

N°	Centro Gestor	Tipo de Proyecto		Monto total del proyecto
		Alumnos	Entidades	
1	DIRECCIÓN DEL COLEGIO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 1,752,223.00	\$ 1,380,450.00	\$ 3,132,673.00
3	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE CELAYA	\$ 1,337,820.00	\$ 2,094,658.00	\$ 3,432,478.00
5	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO	\$ 1,962,525.00	\$ 1,326,272.00	\$ 3,288,797.00
7	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE IRAPUATO	\$ 2,070,733.00	\$ 1,399,399.00	\$ 3,470,132.00
9	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN	\$ 2,923,979.00	\$ 1,976,022.00	\$ 4,900,001.00
11	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE CENTRO HISTÓRICO LEÓN	\$ 1,592,371.00	\$ 1,076,123.00	\$ 2,668,494.00
13	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO	\$ 788,203.00	\$ 532,667.00	\$ 1,320,870.00
15	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA	\$ 3,075,000.00	\$ 424,859.00	\$ 3,499,859.00
17	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALVATIERRA	\$ 1,067,297.00	\$ 721,278.00	\$ 1,788,575.00
19	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SAN LUIS DE LA PAZ	\$ 539,266.00	\$ 364,435.00	\$ 903,701.00
21	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SILAO	\$ 854,462.00	\$ 778,541.00	\$ 1,633,003.00
23	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE MOROLEÓN	\$ 768,690.00	\$ 519,480.00	\$ 1,288,170.00
		\$ 18,732,569.00	\$ 12,594,184.00	\$ 31,326,753.00

86 Al no existir dudas ni comentarios al respecto, el Presidente solicita al pleno se manifieste
87 para continuar con el proceso, siendo aprobado por unanimidad.

88 **ACUERDO CANMS2019-E4-03. Con fundamento en las fracciones II y VIII del artículo 34**
89 **de la Ley Orgánica, se aprueba por unanimidad, con 27 votos, la autorización de los**
90 **Programas Operativos Anuales (POA) 2020 de las Escuelas de Nivel Medio Superior y**
91 **de la Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior.**

92 No habiendo asuntos generales se da por terminada la presente sesión siendo las 14:20
93 horas del día de su fecha.

94 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 26 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo
95 General Universitario, **Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez.** - Rúbrica.

96 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL
97 COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
98 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIONES
99 I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

100 **CERTIFICA**

101 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel
102 Medio Superior y corresponde al **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2019-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el 26 de julio de 2019

103 **CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2019,**
104 **aprobada por el Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior mediante**
105 **Acuerdo CANMS2019-O3-04, emitido en la tercera sesión ordinaria del 22 de agosto de**
106 **2019. DOY FE**